

MINUTA DE ACUERDOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DOCTOR ROBERTO MOREIRA FLORES, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO RAFAEL FREYRE MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA SEP, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE (REDES) PARA EL CICLO ESCOLAR 2005-2006 BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Para efectos de la presente minuta se entenderá por **REDES** a los incentivos que reciben los docentes por cumplir con su labor académica adicional en el aula y en la comunidad, coadyuvando a disminuir el rezago educativo existente en escuelas multigrado ubicadas en zonas de marginación extrema y media de difícil acceso. Los **REDES** se clasifican en Incentivos al Desempeño de Maestros de Primaria o **REDES CONAFE** cuando funcionan con recursos asignados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo dentro del Programa para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica (PAREIB Fase III), en **REDES SEP** cuando son resultado del Proceso de Programación Detallada con fuente de financiamiento federal, y en **REDES ESTATALES** cuando se aplican con recursos asignados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
2. La Secretaría de Educación Pública, autorizó mediante oficio No. 229.2.1/06063, de fecha 9 de noviembre de 2005, la liberación de recursos con el propósito de incorporar 15 Reconocimientos al Desempeño Docente (**REDES SEP**), los cuales se sumarán a los ya existentes en la entidad. Los reconocimientos serán asignados a partir de los criterios de focalización y de los lineamientos determinados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo para los Programas Compensatorios, atendiendo a la información actualizada sobre la demanda potencial generada en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
3. La Dirección General de Planeación y Programación gestionará la transferencia al Estado de los recursos autorizados, para su posterior radicación a la cuenta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

(10)

(m)

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México se compromete a radicar en tiempo y forma a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios los recursos autorizados por la Dirección General de Planeación y Programación para operar los **REDES SEP**, así como los recursos para operar los **REDES ESTATALES**. En ambos casos el conducto de aplicación se dará a través de la cuenta bancaria mancomunada existente a favor del "Programa para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica - Reconocimientos al Desempeño Docente".
5. Las acciones de asignación, operación, administración y entrega de los **REDES SEP** y los **REDES ESTATALES** serán responsabilidad de la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios, la cual las realizará con apego a los lineamientos normativos autorizados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.
6. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México se compromete a:
- a) Radicar oportunamente a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios los recursos transferidos para la entrega de los **REDES SEP** autorizados en los siguientes ciclos escolares:

Ciclo escolar	REDES SEP Autorizados
Acumulados del ciclo 1997-1998 al ciclo 2000-2001	542
2001-2002	22
2002-2003	127
2003-2004	43
2004-2005	11
2005-2006 ✓	15
<b>Total Acumulado</b>	<b>760</b>

- b) Radicar oportunamente a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios los recursos necesarios para la asignación de los nuevos **REDES ESTATALES**, a partir del inicio del ciclo escolar 2005-2006, provenientes del proceso de recuperación de las 648 Compensaciones de Arraigo en el Medio Rural (E-3) autorizadas hasta 1996 por la entonces Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

Ciclo escolar	REDES ESTATALES Recuperadas
1997-1998	0
1998-1999	0
1999-2000	0
2000-2001	0
2001-2002	0
2002-2003	0
2003-2004	0
2004-2005	0
2005-2006	0
<b>Totales</b>	<b>0</b>

- c) Radicar oportunamente a la Unidad Coordinadora Estatal de los Programas Compensatorios la aportación de los **REDES ESTATALES** autorizados en los ciclos escolares que a continuación se describen:

Ciclo escolar	REDES ESTATALES Autorizados
Acumuiados del ciclo 1997-1998 al ciclo 2000-2001	181
2001-2002	100
2002-2003	0
2003-2004	0
2004-2005	0
2005-2006	0
<b>Total Acumuiado</b>	<b>281</b>

- d) Mantener el proceso de recuperación señalado en el inciso b), en aquellos casos en que los docentes beneficiados con dicha Compensación dejen de prestar sus servicios en escuelas rurales, por lo que en la adscripción de un nuevo docente en dichos centros de trabajo sólo podrán asignarse recursos para **REDES ESTATALES**.

7. La meta de **REDES SEP** debe ascender a 760 y los **281 REDES ESTATALES**, para alcanzar una meta total de **1041 REDES** en el presente ciclo escolar.

8. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México acepta que los recursos destinados al Reconocimiento al Desempeño Docente se apliquen bajo el esquema de operación que desarrollan las Asociaciones de Padres de Familia en el marco del Apoyo a la Gestión Escolar, (AGE).
9. Las partes firmantes acuerdan que la presente Minuta tendrá vigencia a partir de su firma hasta en tanto no exista conocimiento y aceptación de todas y cada una de ellas para modificarla o sustituirla de común acuerdo.

Leída y entendida la presente minuta de Acuerdos se firma por los participantes en cinco tantos originales en la Ciudad de Toluca, Méx., el día 31 de marzo de 2006.

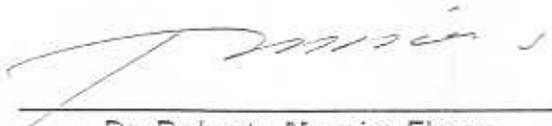
Por la Secretaría de Educación del  
Gobierno del Estado de México

Por la Secretaría de Educación  
Pública



---

Lic. Isidro Muñoz Rivera  
Secretario de Educación del  
Gobierno del Estado de México



---

Dr. Roberto Moreira Flores  
Director General del Consejo  
Nacional de Fomento Educativo

Por la Dirección General de  
Planeación y Programación



---

Mtro. Rafael Freyre Martínez  
Director General de Planeación y  
Programación

